



Ayuntamiento de Cantillana

BASES DEL II CONCURSO DE IDEAS Y PROYECTOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANTILLANA

1. Objeto y finalidad de la convocatoria

La Delegación de Desarrollo Económico, Empleo, Agricultura y Mercado del Ayuntamiento de Cantillana convoca la segunda edición del Concurso de ideas y proyectos cuyo objetivo es contribuir al desarrollo económico de la localidad en el ámbito del Plan Estratégico. La finalidad de este concurso es dinamizar la economía local mediante un proceso de elaboración colectiva abierto a ciudadanos, asociaciones, emprendedores, técnicos y jóvenes con formación, en general.

2. Criterios de valoración para la concesión de los premios

Los criterios que tendrá en cuenta el jurado para la concesión de los premios a los mejores proyectos serán:

- a) La originalidad, novedad y creatividad del plan
- b) La incorporación de elementos de innovación
- c) La viabilidad técnica para su puesta en práctica
- d) La claridad y orden de la presentación
- e) El mantenimiento y la creación de empleo y riqueza previstos en el municipio (grado de impacto social)

3. Participantes

Podrán participar los vecinos y vecinas, individualmente o en grupo, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor de edad
- b) Poseer estudios universitarios (diplomatura, licenciatura o grado) o Ciclos Formativos de Grado Superior.



Ayuntamiento de Cantillana

4. Inscripción

Los interesados en participar en el concurso de ideas y proyectos para el desarrollo económico de Cantillana deberán presentar la solicitud de participación, en modelo normalizado de instancia, junto con su proyecto, en el Registro General del Ayuntamiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, teniendo como límite el 2 de marzo de 2015.

El mero hecho de participar en el concurso supone la plena aceptación de la totalidad de las bases de la presente convocatoria.

5. Presentación, lugar de presentación y plazo

Cada participante podrá presentar un único proyecto, que ha de ser inédito.

El plazo de presentación será del 2 de enero al 2 de marzo de 2015, ambos inclusive.

Las solicitudes de participación, junto con los proyectos, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en horario de 9.00 a 14.00 horas.

Los proyectos irán acompañados del currículum vitae del autor o autores.

Cada participante será citado para la defensa de su proyecto ante el jurado por un tiempo máximo de 20 minutos.

6. Jurado

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

- La Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cantillana
- El concejal delegado de Desarrollo Económico
- La responsable de la Agencia de Desarrollo Local
- La gerente del Grupo de Desarrollo Rural Gran Vega de Sevilla



Ayuntamiento de Cantillana

- Dos miembros del Consejo Rector del Plan Estratégico
- Un miembro de la Delegación local de ASAJA

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de sus miembros. Los concursantes aceptan las bases y la inapelable decisión del jurado.

7. Premios

Se establecen dos premios en metálico para los mejores proyectos presentados:

- Premio al mejor proyecto empresarial vinculado al Plan Estratégico: 2.000 euros, supeditado a su puesta en marcha.
- Premio al mejor proyecto de ideas vinculado al Plan Estratégico: 1.000 euros.

Los participantes podrán retirar ejemplares del proyecto de Plan Estratégico en las dependencias de la Delegación de Desarrollo Económico.

8. Fallo del jurado y entrega de premios

El fallo del jurado y la entrega de los premios se realizarán en el ámbito de la celebración del III Encuentro para el Desarrollo Económico y Empresarial de Cantillana, que tendrá lugar entre los días 13 y 15 de marzo de 2015 en el Pabellón Polideportivo de la localidad.

En caso de renuncia a un premio, éste recaerá en el siguiente proyecto preseleccionado, según el orden de puntuación obtenido.

El jurado podrá declarar desierto uno o los dos premios si considera que los proyectos presentados no se atienen a la finalidad del concurso o carecen de la calidad suficiente.



Ayuntamiento de Cantillana

9. Organización

La delegación organizadora del concurso se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reflejadas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria por razones de interés general, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

En Cantillana, a 15 de diciembre de 2014

La Alcaldesa



Fdo: Ángeles García Macías